

Reglamento UCA/CGXX/2017, de 24 de mayo, por el que se regula la autorización para impartir cursos MOOC de la Universidad de Cádiz

Artículo 1. Objeto	3
Artículo 2. Requisitos para impartir un curso MOOC	3
Artículo 3. Requisitos para presentar solicitudes de autorización para impartir un curso MOOC	3
Artículo 4. Plazos de presentación de solicitudes	3
Artículo 5. Características de la solicitud	3
Artículo 6. Evaluación de las solicitudes de autorización	4
Artículo 7. Periodos de resolución	5
Artículo 8. Recursos	5
Artículo 9. Compromisos adquiridos	5
Artículo 10. Evaluación del MOOC impartido y revocación de la autorización para futuras ediciones	5
Artículo 11. Acreditaciones de participación	6
Artículo 12. Composición	8
Artículo 13. Funciones	8
Artículo 14. Funcionamiento	8
Disposición adicional. Modificación del baremo	9
Disposición transitoria. Cursos MOOC que están siendo impartidos	9
Disposición final. Desarrollo del Reglamento	9
Anexo I. Rúbrica evaluación solicitudes	10
Anexo II. Modelo de cesión de derechos	14

PREÁMBULO

MOOC es el acrónimo de *Massive Open Online Course* y hace referencia a una modalidad de formación a la que se accede a través de plataformas digitales ubicadas en Internet, que cuentan con herramientas de evaluación e interacción con el alumnado, son gratuitos y no limitan el número de usuarios que pueden atender.

Actualmente existe una amplia variedad de plataformas MOOC, cada una de las cuales dispone su propia política de admisión de cursos.

El presente reglamento tiene como objetivo regular la autorización para que un curso MOOC pueda ofrecerse en alguna de esas plataformas en nombre de la Universidad de Cádiz.

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto*

1. Este Reglamento tiene por objeto regular la autorización para impartir los conocidos como Massive Open Online Courses, cursos MOOC en adelante, en nombre de la Universidad de Cádiz.

Artículo 2. *Requisitos para impartir un curso MOOC*

1. La impartición de un curso MOOC de la Universidad de Cádiz requiere de la autorización de la Comisión MOOC recogida en el presente Reglamento previa solicitud del profesor responsable.
2. Con carácter general las propuestas de cursos MOOC deben adaptarse a los siguientes requisitos:
 - a. Periodo de impartición entre 3 y 6 semanas.
 - b. Estructura modular del curso a razón de un módulo por semana.
 - c. Dedicación aproximada del estudiante: 3 – 4 horas por semana.
 - d. El módulo de introducción del curso integrará al menos:
 - i. Un vídeo descriptivo de la materia que se va a impartir con una duración aproximada entre 2 y 5 minutos.
 - ii. Una evaluación inicial de conocimientos y/o competencias.
 - e. Contenidos de cada módulo (no se aplica al de introducción):
 - i. Contenido audiovisual: entre 30 y 60 minutos.
 - ii. Se recomienda una duración aproximada entre 2 y 15 minutos para cada vídeo narrado por el equipo docente.
 - iii. Material de apoyo (al menos 1 por cada 30 minutos de contenido audiovisual):
 1. Documentos, enlaces *web*, actividades, bibliografías específicas, *etc.*
 - f. El curso incluirá un foro de discusión.
 - g. Los materiales dispondrán de licencia Creative Commons (CC), de acuerdo con las previsiones contenidas en el siguiente enlace: <http://cursosenabierto.uca.es/2016/04/28/que-tengo-que-tener-en-cuenta-al-utilizar-o-publicar-contenidos-bajo-licencias-creative-commons/>

Artículo 3. *Requisitos para presentar solicitudes de autorización para impartir un curso MOOC*

1. Las solicitudes de autorización podrán ser presentadas por el personal docente investigador de los centros propios de la Universidad de Cádiz (CU, TU, CEU, TEU, contratado doctor, ayudante doctor, profesor colaborador, profesor asociado o profesor sustituto) sin perjuicio de que en el equipo docente se incluya personal que no esté vinculado a la Universidad de Cádiz.
2. Para poder presentar la solicitud, los materiales que integran el curso deben estar elaborados y disponibles para su evaluación.

Artículo 4. *Plazos de presentación de solicitudes*

1. Las solicitudes de autorización para impartir un curso MOOC de la Universidad de Cádiz se podrán presentar en cualquier momento a través del procedimiento que establezca el vicerrectorado competente en materia de recursos docentes.

Artículo 5. *Características de la solicitud*

1. La impartición de un curso MOOC de la Universidad de Cádiz requerirá de la previa solicitud por parte del profesor responsable en los plazos que se establezcan.
2. La solicitud estará accesible desde la web de la Unidad de Innovación Docente.
3. La información requerida en la solicitud de autorización abarcará los siguientes campos:
 - a. Datos generales:
 - i. Título del curso.
 - ii. Profesor responsable, departamento de adscripción y datos de contacto.
 - iii. Plataforma MOOC en la que prevé participar.
 - iv. Idioma en el que se imparte el curso.
 - v. Fecha prevista para impartir la primera edición del MOOC.
 - vi. Número de ediciones previstas por curso académico.
 - vii. Duración prevista del curso (en semanas).
 - viii. Dedicación del estudiante (en horas / semana).
 - b. Impacto potencial del curso:
 - i. Argumentos que describan la originalidad del curso en el marco de la plataforma MOOC en la que se pretende impartir y en el de otras plataformas MOOC.
 - ii. Argumentos sobre el interés del curso para potenciales alumnos.
 - c. Capacidad para mejorar la visibilidad y la reputación de la UCA:
 - i. Argumentos que justifiquen la contribución de la propuesta para mejorar la visibilidad y reputación de la Universidad de Cádiz.
 - d. Equipo docente:
 - i. Miembros y adscripción del equipo docente.
 - ii. Breve currículum de los miembros del equipo docente.
 - iii. Reparto de tareas para confeccionar los materiales docentes del MOOC.
 - iv. Reparto de tareas en la impartición del MOOC.
 - v. Experiencia conjunta del equipo docente.
 - e. Calidad de la propuesta:
 - i. Objetivos del curso.
 - ii. Enlace a un vídeo de presentación del curso de entre 2 y 5 minutos de duración.
 - iii. Planificación y estructura del curso.
 - iv. Breve información sobre los contenidos de cada módulo.
 - v. Relación y breve descripción de los materiales que prevé incluir en cada módulo (vídeos, documentos, tests, ejercicios, etc.)
 - vi. Sistema de evaluación.
 - f. Licencias:
 - i. Identificación de la obra y autor de elementos audiovisuales ajenos con indicación de las licencias que permiten su uso.
 - ii. En el caso de que en los vídeos aparezcan personas, el solicitante garantiza que éstas han cedido los derechos de imagen necesarios.
 - iii. La cesión podrá realizarse conforme al modelo disponible en el Anexo II (disponible electrónicamente desde la web de la Unidad de Innovación Docente).

Artículo 6. *Evaluación de las solicitudes de autorización*

1. La Comisión MOOC será la encargada de valorar las solicitudes presentadas conforme al

baremo contenido en el Anexo I, atendiendo a los siguientes criterios:

- a. Impacto potencial del curso
- b. Capacidad del curso para mejorar la visibilidad y reputación de la Universidad de Cádiz
- c. Adecuación del equipo docente para crear e impartir un MOOC de éxito
- d. Calidad de la propuesta

Artículo 7. *Periodos de resolución*

1. La Comisión MOOC resolverá las peticiones que se vayan recibiendo a lo largo del curso académico de acuerdo con el siguiente calendario:
 - a. En el mes de febrero: las solicitudes recibidas entre el 1 de diciembre del año anterior y el 31 de enero del presente.
 - b. En el mes de mayo: las solicitudes recibidas entre el 1 de febrero y el 30 de abril.
 - c. En el mes de septiembre: las solicitudes recibidas entre el 1 de mayo y el 31 de agosto.
 - d. En el mes de diciembre: las solicitudes recibidas entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre.

Artículo 8. *Recursos*

1. Las resoluciones de la comisión evaluadora podrán ser recurridas en alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz.

Artículo 9. *Compromisos adquiridos*

El responsable de la solicitud:

1. Adquiere el compromiso de impartir el curso MOOC correspondiente en el plazo de tiempo por el cual se le ha concedido la resolución favorable o, en el caso en que no se haya propuesto un periodo concreto, en un plazo no superior a 3 meses a contar desde la fecha de la resolución favorable a su solicitud y, en su caso, se compromete a suscribir el oportuno contrato con la plataforma MOOC.
2. Garantiza que los materiales que configuran el curso son de elaboración propia o cuentan con los permisos para su utilización.
3. Adquiere el compromiso de emitir, en el plazo de dos meses tras la finalización del curso, el informe a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 10. *Evaluación del MOOC impartido y revocación de la autorización para futuras ediciones*

1. Tras la finalización del curso, en un plazo no superior a dos meses, el profesor responsable deberá remitir a través del procedimiento establecido por el vicerrectorado con competencias en materia de recursos docentes, un informe que contenga al menos los siguientes datos:
 - a. Encuesta de satisfacción de usuarios que refleje la valoración numérica otorgada al curso, a sus contenidos y al equipo docente y que se exprese en relación con el nivel de expectativas cumplidas.
 - b. Número de usuarios que iniciaron y finalizaron cada módulo.
 - c. Número de usuarios que superaron el curso.
 - d. Número de usuarios que obtuvieron el *Certificado de Superación*¹ desde la primera edición

¹ En el caso de la plataforma Miriada X tienen derecho a la expedición del *Certificado de Superación* aquellos inscritos en el curso que lo soliciten y que hayan superado la totalidad de las actividades obligatorias por

del curso.

e. Observaciones que el profesor responsable desee hacer constar.

2. El informe remitido por el responsable tras la impartición del curso será analizado por los miembros de la comisión MOOC, para determinar si procede autorizar la impartición de próximas ediciones.
3. Si se observasen incidencias que pudiesen afectar negativamente a la imagen institucional de la Universidad de Cádiz, la comisión remitirá informe al responsable enumerando las modificaciones del curso que deben llevarse a cabo y desautorizando si fuese necesario, la impartición de nuevas ediciones hasta que dichas modificaciones hayan tenido lugar.
4. El profesor responsable podrá emitir informe con las alegaciones que estime pertinentes, que será remitido a la Comisión MOOC en el plazo máximo de diez días. A la vista del mismo, dicha comisión podrá aceptar las alegaciones y renovar expresamente la autorización, emitir nuevo informe o ratificarse en el anterior, lo cual será comunicado al profesor responsable.
5. En el plazo máximo de tres meses contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de las incidencias a que se refiere el apartado anterior, el profesor responsable del curso deberá remitir el informe que exprese cómo se han atendido las indicaciones de comisión MOOC. Transcurrido este plazo sin que se haya remitido a la Comisión MOOC para su evaluación el curso adaptado, se tendrá por desistido al interesado y revocada la autorización para su impartición.
6. Transcurridos tres meses sin que la comisión MOOC emita informe se entenderá concedida la renovación de la autorización para la impartición del curso.
7. Las resoluciones de la comisión MOOC por las que se revoque la autorización para la impartición de un curso serán recurribles en alzada ante el Rector en el plazo y formas previstos en la legislación de procedimiento administrativo. La resolución del Rector pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 11. *Acreditaciones de participación*

1. Ninguna modalidad de acreditación de participación que pudiese emitir la plataforma MOOC desde la que se imparte un curso autorizado por la Universidad de Cádiz implicará vinculación académica de la universidad.
2. En el caso de que alguna modalidad de acreditación emitida por la plataforma MOOC implicase el compromiso de emitir algún tipo de reconocimiento académico formal en favor de los usuarios, la solicitud de autorización de impartición del curso será remitida desde la comisión MOOC a la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos (COAPA) para que resuelva lo oportuno.

módulo. Tiene para los usuarios un coste estándar que fija la plataforma (40 € en 2016) y se expide a nombre del usuario sin otra eficiencia legal más que la de acreditar la actividad de dicho usuario en la plataforma. Según lo establecido en el convenio para la participación de universidades en la plataforma Miriada X, ésta abonará a la universidad entre el 10% y el 40% (dependiendo del periodo de vigencia del curso) de los ingresos brutos por el concepto de *Certificados de Superación*. Miriada X efectúa pagos trimestrales a las universidades. De esta manera contempla aquellas peticiones del certificado que tienen lugar con posterioridad a la impartición del curso. Los ingresos económicos que pudiesen generar los cursos de la Universidad de Cádiz se incorporarán a una orgánica genérica asociada al vicerrectorado con competencias en materia de recursos docentes.

TÍTULO SEGUNDO

COMISIÓN MOOC

Artículo 12. *Composición*

1. La Comisión MOOC estará formada por los siguientes miembros:
 - El titular del vicerrectorado con competencias en materia de recursos docentes, que actuará como Presidente
 - Un representante designado por el Consejo Social
 - Un representante de los Decanos y Directores de Centros propios de la Universidad de Cádiz designados por los miembros del colectivo
 - Un representante de Directores de Departamento designados por los miembros del colectivo
 - Un representante del colectivo de Estudiantes a propuesta del Consejo de Estudiantes de la UCA
 - El Director de Secretariado de Enseñanza Virtual, Software Libre y Conocimiento Abierto
 - Un profesor UCA con experiencia en impartición de cursos MOOC designado por el vicerrectorado con competencias en materia de recursos docentes
 - Un técnico especialista en Innovación Docente, que actuará como Secretario

Artículo 13. *Funciones*

1. La Comisión MOOC tendrá las siguientes funciones:
 - Evaluar las propuestas de cursos MOOC que se formulen por parte de los profesores de la Universidad de Cádiz.
 - Proponer al órgano competente las actuaciones que estime necesarias para la divulgación de los cursos MOOC en la Universidad de Cádiz.
 - Conocer los informes de impartición de los cursos MOOC realizados por sus responsables.
 - Autorizar la impartición de cursos MOOC de la Universidad de Cádiz.
 - Revocar la autorización para la impartición de los cursos MOOC de la Universidad de Cádiz.
 - Resolver las convocatorias de ayuda a la creación de cursos MOOC de la Universidad de Cádiz.
 - Cualquier otra que se le asigne.

Artículo 14. *Funcionamiento*

1. La Comisión MOOC ajustará su funcionamiento a las previsiones sobre órganos colegiados, pudiendo celebrar sus sesiones de forma presencial o a distancia.

DISPOSICIONES

Disposición adicional. *Modificación del baremo*

1. Se autoriza a la Comisión MOOC la modificación del baremo contenido en el Anexo I. Las modificaciones del mismo se publicarán en BOUCA y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.
2. A las solicitudes y convocatorias iniciadas con anterioridad a la publicación del nuevo baremo le será de aplicación el vigente en el momento de su presentación o publicación.

Disposición transitoria. *Cursos MOOC que están siendo impartidos*

1. Los cursos MOOC que en la fecha de publicación de este reglamento estén siendo impartidos al amparo del convenio de 21 de octubre de 2014 entre Universia y la Universidad de Cádiz para la participación en la plataforma Miriada X continuarán ofertándose en los términos y condiciones estipulados en el contrato de su incorporación.

Disposición final. *Desarrollo del Reglamento*

1. Se faculta a la persona titular del vicerrectorado con competencias en recursos docentes para dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias para la aplicación e interpretación del presente Reglamento.

Anexo I. Rúbrica evaluación solicitudes

Impacto potencial del curso			
1	2	3	4
<p>El impacto potencial de la propuesta es muy reducido en términos cuantitativos.</p> <p>Se trata de un tema muy específico o de un enfoque muy restringido.</p> <p>También puede ocurrir que es un curso muy poco original y que ya existen muchos cursos semejantes en plataformas MOOC.</p>	<p>La propuesta tiene un impacto limitado en relación al número de estudiantes que puede captar.</p> <p>No es una propuesta original. Existen ya varios MOOC sobre el tema en la plataforma que se quiere impartir o en otras plataformas similares.</p>	<p>La propuesta puede tener un impacto potencial razonable.</p> <p>Podría atraer a una masa crítica de estudiantes.</p> <p>Es un curso relativamente original.</p> <p>La propuesta compara el curso con otros semejantes, pero no existe ningún MOOC como tal en el idioma de impartición que se propone o bien, aunque exista, el enfoque que refleja la propuesta sigue siendo original.</p>	<p>La propuesta es muy atractiva y podría captar un número elevado de estudiantes.</p> <p>Es un curso muy original.</p> <p>No hay ningún MOOC parecido en las plataformas más habituales.</p> <p>No existe ningún MOOC sobre este tema en el idioma propuesto de impartición.</p>

Capacidad del curso para mejorar la visibilidad y reputación de la Universidad de Cádiz

1	2	3	4
<p>La propuesta no consigue explicar por qué la UCA debería impartir este MOOC en la plataforma propuesta para mejorar su visibilidad y reputación.</p> <p>El enfoque, el idioma o las características que refleja el MOOC no son las más adecuadas para potenciar la visibilidad de la UCA o su calidad formativa.</p>	<p>La propuesta convence sólo parcialmente de la necesidad de impartición de este curso.</p> <p>El MOOC no refleja el compromiso de la UCA con las disciplinas implicadas.</p> <p>Contribuiría de forma muy parcial a mejorar la visibilidad de la UCA como institución.</p> <p>No contempla elementos carismáticos, ni distintivos que permitan pensar en que su impartición potenciaría la reputación de la UCA.</p>	<p>La propuesta describe de forma suficiente cómo y dónde mejoraría la visibilidad y/o la reputación de la UCA.</p> <p>El curso se presenta como algo característico y representativo de la docencia, investigación, innovación o transferencia que realiza la UCA.</p> <p>Bien por el enfoque, por el idioma de impartición o por los canales de difusión que utilizaría, el MOOC contribuirá sensiblemente a aumentar la visibilidad de nuestra universidad.</p>	<p>La propuesta explica claramente su contribución a mejorar la visibilidad y la reputación de la UCA. Consigue reflejar el compromiso intelectual de la Universidad de Cádiz con todas las disciplinas, o bien destacar alguna disciplina o titulación de las que tradicionalmente imparte la UCA o que se asocia a nuestra universidad.</p> <p>El idioma de impartición, el enfoque multidisciplinar del curso así como los canales potenciales de difusión contribuirían a aumentar la visibilidad y alcance de nuestra universidad.</p>

Adecuación del equipo docente para crear e impartir un MOOC de éxito

1	2	3	4
<p>El conjunto de profesores que presenta la propuesta conforma un equipo poco adecuado o insuficiente en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño inadecuado (demasiado grande). • No engloba a profesores representativos del tema. • En el caso de cursos impartidos por varios profesores, el equipo no refleja solidez, ni estabilidad, ni complementariedad a la hora de abordar roles. • No hay evidencias de calidad docente. • La propuesta no refleja suficiente motivación por la innovación o mejora docente. 	<p>El equipo docente que presenta la propuesta es suficiente en todos o algunos de estos términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Engloba a profesores que se complementarían bien. • La propuesta refleja la calidad docente de los profesores. • El equipo refleja suficiente motivación por la innovación o mejora docente o en la producción de materiales docentes innovadores. 	<p>El conjunto de profesores que presentan la propuesta puede considerarse un buen equipo docente en todos o algunos de estos términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Engloba a algunos profesores representativos del tema tratado. • El profesorado tiene experiencia docente y/o en investigación sobre la temática del curso. • En cursos impartidos por varios profesores, el equipo docente cuenta con profesores con roles o experiencias que se complementan. • El equipo muestra motivación, experiencia y/o interés en innovación y mejora docente. 	<p>El equipo docente que presenta la propuesta es excelente en todos estos términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El curso está impartido por profesorado muy especializado y altamente representativo del tema tratado. • El profesorado cuenta con una excelente trayectoria de investigación y docente sobre la temática del curso. • En cursos impartidos por varios profesores, el equipo docente evidencia un alto grado de complementariedad. • El profesorado demuestra gran compromiso y experiencia en la innovación y la mejora docente.

Calidad de la propuesta

1	2	3	4
<p>La descripción y planificación de los contenidos es insuficiente.</p> <p>No describe ni objetivos, ni competencias o lo hace de forma inadecuada.</p> <p>La planificación del esfuerzo del alumno no es adecuada para los contenidos que se pretende abordar, ni para la metodología y materiales propuestos.</p>	<p>La propuesta refleja contenidos, objetivos y competencias que pretende alcanzar de una forma muy esquemática o demasiado vinculada a un modelo de enseñanza convencional que no encaja en la propuesta.</p> <p>La planificación y estructura del curso pueden no ser completamente adecuados para el entorno docente masivo que se plantea.</p>	<p>La propuesta es relativamente completa y describe de forma adecuada objetivos y/o competencias que pretende alcanzar.</p> <p>Refleja una planificación y diseño aceptable que incluye materiales y mecanismos apropiados de evaluación.</p> <p>La dedicación y esfuerzo del alumno es razonable para los contenidos y estructura planteados.</p>	<p>La propuesta es muy clara y concreta y describe perfectamente los objetivos del curso y las competencias que pretende alcanzar.</p> <p>Refleja una planificación exquisita, realista y eficiente, tanto de los materiales, como de la evaluación.</p> <p>La dedicación y esfuerzo del alumno es completamente coherente con el diseño modular y secuencial de los contenidos del curso.</p>

Anexo II. Modelo de cesión de derechos

Cesión de Derechos de Imagen y/o Contenidos

1. Cedente ¹	
Nombre y apellidos:	DNI/NIF/NIE:
Departamento / Unidad:	Centro:
Correo electrónico:	Teléfono de contacto:
Categoría profesional:	Información adicional que quiera destacar:

2. Cesionario ²	
Nombre y apellidos del trabajador de la Universidad que recaba los datos:	Departamento / Unidad:
Correo electrónico:	Teléfono de contacto:
Entidad: <i>Universidad de Cádiz</i>	NIF: <i>Q-1132001-G</i>
Domicilio: <i>c/ Ancha, 16</i>	Código Postal y Ciudad: <i>11001 – Cádiz</i>

3. Objeto de la cesión	
Ponga un título a la actividad, proyecto o contenidos que cede:	
Tipo de actividad ³ :	
Si cede contenidos aporte los siguientes datos por cada archivo:	
<i>Nombre y extensión del archivo</i>	<i>Resumen de los contenidos</i>

¹ El que cede, traspasa una cosa, acción o derecho.

² El que recibe una cesión hecha en su favor.

³ Indique lo que proceda entre las siguientes opciones: Conferencia, Master Class, Cápsula Formativa, Actividad Docente, Taller, Exposición, Competición, Seminario, Entrevista. En el caso de que la actividad no esté entre las opciones indicadas especifique el tipo de actividad.